

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°153/2023

Acta N°026/2023

Montes, 30 de noviembre de 2023

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución 129, autorizó a renovar el Fondo Permanente, del mes de noviembre de 2023, siendo la totalidad de \$75.000 para el ejercicio 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/11/2023 al 30/11/2023, correspondiente al Fondo Permanente Mensual por un total de \$71.751
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

[Firma manuscrita]

WALTER ESTÉVEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejel

[Firma manuscrita]

Firma Concejel

Firma Concejel

[Firma manuscrita]

Firma Concejel